

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

En San Miguel de Tucumán, a 27 de Julio de dos mil veintidos, reunidos los señores Jueces de la Excm. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA 1028	SECCION	AÑO 2022

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 9315/22; y

CONSIDERANDO:

La Acordada N° 1294/20 por la cual la Excm. Corte encomendó *"...la elaboración de un reglamento para la convocatoria a una Evaluación Interna voluntaria al Personal Obrero y de Maestranza para pasar al Estamento Administrativo"*, para el personal de los Centros Judiciales Capital, Este, Concepción y Monteros.

Que, con el objetivo de llevar a cabo este proceso en el ámbito de la Justicia de Paz, la Superintendencia de Juzgados de Paz, a través del Área de Recursos Humanos, elaboró la convocatoria y el reglamento para su desarrollo, destinado al personal que a la fecha del presente Acuerdo acredite, al menos, Título Secundario.

Asimismo, el Centro de Especialización y Capacitación Judicial conjuntamente con la Oficina de Gestión Judicial, Oficina de Derechos Humanos y Justicia, Oficina de Violencia Doméstica y Oficina de la Mujer, implementarán la capacitación al personal que participe de la Evaluación Interna.

Por ello, por razones de servicio, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales y encontrándose de licencia la señora Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I.- APROBAR la convocatoria y el reglamento (Anexo I) para la realización de una Evaluación Interna, destinada al Personal Obrero y de Maestranza de la Justicia de Paz, para pasar al estamento administrativo.

II.- DISPONER que el Centro de Especialización y Capacitación Judicial conjuntamente con la Oficina de Gestión Judicial, Oficina de Derechos Humanos y

Justicia, Oficina de Violencia Doméstica y Oficina de la Mujer, lleven a cabo una capacitación al personal interesado en esta Evaluación Interna.

III.- DISPONER que los manuales de estudio y demás material didáctico será publicado en la página web del Poder Judicial.

IV.- NOTIFICAR al Centro de Especialización y Capacitación Judicial, la Superintendencia de Juzgados de Paz, Oficina de Gestión Judicial, Oficina de Derechos Humanos y Justicia, Oficina de Violencia Doméstica y Oficina de la Mujer.


Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.



Daniel Leiva



Daniel Antonio Estofán



Daniel Oscar Posse



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

gc



María Gabriela Blanco

**CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN INTERNA AL
PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA JUSTICIA DE PAZ**

I) Convocatoria

La Excma. Corte Suprema de Justicia, convoca a una "Evaluación Interna voluntaria al personal Obrero y de Maestranza, con título secundario, a fin de que una vez aprobado el mismo y teniendo en cuenta las vacantes existentes, puedan pasar al Estamento Administrativo de la Justicia de Paz.

Acordada N° 1294/20, establece que... *"se considera conveniente emprender una capacitación voluntaria destinada al personal obrero y de maestranza que a la fecha de publicación de esta Acordada acredite Título Secundario o Terciario, para una posterior convocatoria a una evaluación interna que habilite el pase de estos agentes al estamento administrativo, cuya aprobación será obligatoria como requisito para su postulación y participación en la referida instancia de evaluación interna"...*

II) Notificación

El personal Obrero y de Maestranza que cumpla con los requisitos contemplados en la Acordada N° 1294/20 será notificado, por la Superintendencia de Juzgados de Paz, área de Recursos Humanos, a través de los siguientes correos electrónicos **el día 01/08/2022**

mmdelaserna@justucuman.gov.ar

emalves@justucuman.gov.ar

El correo electrónico cuenta con dos enlaces: 1)-Acuse de recibo OBLIGATORIO; 2)- Inscripción voluntaria y 2 archivos adjuntos: 1)- Acordada1294/20 y 2)- Protocolo.

Acuse de recibo obligatorio

Dentro de las 48hs de recibida la notificación, deberá confirmar la recepción del correo electrónico a través del enlace que se encuentra en el mail, para generar

un mensaje de retorno (incorporando dirección de correo electrónico y nombre completo). Automáticamente, recibirá un e-mail con una copia de este acuse de recibo (verificar spam). Se advierte que el formulario solo puede ser completado una vez.

<https://forms.gle/wVW87TzsFIVmNdCy5>

III) Inscripción voluntaria

En el caso de decidir postularse deberá inscribirse en el link adjunto (formulario de Google forms) **hasta el 07/08/2022** inclusive, haciendo clic en el enlace que aparece en el mail.

<https://forms.gle/DeyGt12irjUezGCL7>

El formulario cuenta con dos páginas y una sección (*Datos Personales*). Al pie de cada página, hay una barra de progreso y opciones:

- *Atrás*: podrá chequear la respuesta anterior incorporada y modificar si lo considera necesario.
- *Siguiente*: para avanzar a la próxima sección.
- *Enviar*: finaliza su inscripción.



Corte Suprema de Justicia de Tucumán



Para contestar lo solicitado, debe hacer clic en la línea que dice "Tu respuesta" y luego pasará a la siguiente pregunta con el tabulador o haciendo clic en el próximo renglón.

Una vez finalizada la inscripción, recibirá un correo electrónico con una copia de sus respuestas a la dirección que usted suministro al inicio del formulario.

El formulario de inscripción solo puede ser completado una vez.

IV) Capacitación previa a la evaluación interna

Una vez realizada la inscripción, la Superintendencia de Juzgados de Paz remitirá al Centro de Especialización y Capacitación del Poder Judicial, el listado de los empleados inscriptos. La capacitación estará a cargo de: El Centro de Especialización y Capacitación Judicial, la Oficina de Gestión Judicial, la Oficina de Derechos Humanos y de Justicia, la Oficina de Violencia Doméstica y la Oficina de la Mujer; quienes notificarán a los empleados inscriptos a los fines de la realizar el curso **obligatorio**.

V) Consultas

Ante cualquier consulta la Superintendencia de Juzgados de Paz, área Recursos Humanos queda a su disposición (mmdelaserna@justucuman.gov.ar, emalves@justucuman.gov.ar o 4523264).

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

Protocolo y reglamento – Anexo I

*Evaluación interna de Personal Obrero y de Maestranza para pasar
al Estamento administrativo*

Justicia de Paz - Poder Judicial de Tucumán

1. Aplicación

El presente protocolo y reglamento se aplicará en el examen de la Evaluación Interna de personal Obrero y de Maestranza para pasar a Estamento Administrativo de la Justicia de Paz del Poder Judicial de Tucumán, conforme al art. II de la Acordada N° 1294/20.

La participación en la Evaluación Interna implica la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en el presente protocolo y reglamento de evaluación.

2. Procedimiento

- 2.1. La Superintendencia de Juzgados de Paz Área de Recursos Humanos informará vía correo electrónico el día y hora de turno del examen, con 72 hs. de antelación.
- 2.2. Las personas postulantes deberán presentarse en la fecha establecida con DNI vigente y fotocopia de ambas caras.
- 2.3. Todas las notificaciones referentes al proceso serán realizadas mediante página web <https://www1.justucuman.gov.ar/blogs/justicia-de-paz>.



El ingreso y la permanencia a cada sala se realizará de acuerdo a los lineamientos estipulados en el protocolo sanitario aprobado por la Oficina de Higiene y Seguridad de la Dirección Técnica Ejecutiva de La Corte Suprema.

2.4. El acceso a la sala será restringido. Las personas concursantes no podrán ingresar con computadoras, teléfono celular, pendrive, smartwatch, auriculares o cualquier otro aparato de comunicación o electrónico.

2.5. No se permite ingresar a la sala con material de consulta alguno, carteras, bolsos, carpetas, etc., Cualquier violación a estas disposiciones implicará la expulsión automática del postulante del examen y del concurso. **El personal afectado a la Evaluación Interna no será, por ningún motivo, responsable de la guarda de objetos personales de las personas postulantes.**

2.6. Las personas que no se presenten a rendir en el día y horario asignado, que llegaran tarde o se retiran durante la evaluación, serán

automáticamente eliminadas del concurso **sin excepción.**

3. Examen

3.1. Se rendirá un examen único, aleatorio e individual en el que se evaluará los contenidos del Manual de Conocimientos Teóricos y del Manual de Usuario SAE del curso de capacitación referido en el Art. I de la referida Acordada N° 1294/20.

3.2. Las preguntas del examen serán asignadas aleatoriamente por el sistema.

3.3. La modalidad del examen es de opciones múltiples (multiple choice).

3.4. El puntaje máximo del examen es 100 puntos y se aprueba con 68 puntos (es decir el 68% del total).

3.5. Este examen estará conformado por 25 preguntas y cada una tendrá una validez de 4 puntos.

3.6. Para aprobar cada concursante debe responder correctamente 17 preguntas.

3.7. Al finalizar el examen el sistema arrojará el puntaje final, por lo que cada concursante se retirará luego de tomar conocimiento de su calificación y firmar su examen.

3.8. La Superintendencia de Juzgados de paz, Área de Recursos Humanos elaborará los órdenes de mérito pertinentes teniendo en cuenta: cargo que ocupa la persona postulante en la actualidad, Juzgado de Paz y Oficina no jurisdiccional de pertenencia y jerarquía de cargo a concursar para el pase al Estamento Administrativo - Encargado, Encargado Auxiliar y Ayudante Judicial, de conformidad a las calificaciones individuales que cada persona postulante obtenga en esta evaluación.

4. Vacantes

4.1. Los órdenes de méritos elaborados de conformidad a lo establecido en el punto 3.8 de este protocolo tendrá una vigencia de 3 años.

4.2. En caso de que a una persona le tocara por orden de méritos el turno de ser transferida al estamento administrativo y posea Título secundario en trámite, se dispondrá reserva del cargo hasta que acredite título definitivo en el Área de Recursos Humanos., con la presentación de una copia legalizada por el establecimiento escolar y el ministerio de educación. La reserva del cargo tendrá vigencia hasta el vencimiento del O.M.

4.3. Una vez publicado el Orden de Méritos en la página web, pasara al estamento administrativo el 30% del personal que apruebe la evaluación, A modo de ejemplo, 9 personas aprueban para el cargo de Encargado (Cat. 32.01) y 6 para el cargo de encargado auxiliar (Cat. 34.01), pasara al estamento administrativo 3 y 2 personas respectivamente.

4.4. En el caso de que los postulantes hubiesen obtenido igual puntaje en el Orden de Mérito superando el 30% del cupo por categoría que pasará al estamento administrativo, se realizará un sorteo por Secretaria de Superintendencia de la Corte, con notificación a los interesados.

4.5. Asimismo, durante los tres (3) años de vigencia del Orden de Méritos, la Excma. Corte Suprema de justicia podrá disponer el pase de un mayor número de agentes al estamento administrativo.

ANEXO: Protocolo de Concursos de Ingreso – Centro Judicial Capital Departamento de Higiene y Seguridad – Poder Judicial de Tucumán

Este Protocolo establece las medidas de Bioseguridad necesarias para proteger tanto al personal del Poder judicial como a personas concursantes de posible transmisión y contagio del virus Covid-19.

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

Las medidas preventivas recomendadas son las siguientes:

Ingreso al lugar de examen:

- Se deberá llamar a la cantidad de personas a rendir por turno, acorde a la capacidad del salón. Esta medida se determinara teniendo en cuenta el distanciamiento de 2 M entre los puestos en todas las direcciones.
- Las personas concursantes esperaran a ser llamadas en el ingreso al establecimiento, manteniendo la distancia de seguridad de 2 m y los tapabocas colocados en todo momento.
- En el ingreso se les tomara la temperatura y se desinfectara las manos y calzado.
- Luego ingresarán al salón. Se recomienda que ingresen de a una persona por vez, manteniendo la distancia de 2 M y los tapabocas colocados.
- Cabe aclarar que los tapabocas deberán ser utilizados en todo momento.
- En caso de detectar una persona concursante con síntomas de covid-19, se activara el protocolo de seguridad establecido en el punto **"3.5 protocolo para casos sospechosos de Covid-19, de Acordada N° 288/2020"**.

Examen:

1. En el salón se distribuirán los puestos de manera que se respete el distanciamiento de 2 m en todas las direcciones del puesto adyacente. Se deberán dejar pasillos de circulación para las personas auditoras y para la circulación de ingreso y egreso de quienes concursan. La distribución de los puestos deberá estar aprobada por el Departamento de Higiene y Seguridad y el Cuerpo de Peritos Médicos.

2. Cada puesto deberá contar con un recipiente de solución a base de alcohol para la desinfección de manos.
3. Las personas concursantes ingresaran de a una por vez y se ubicaran en los puestos disponibles. Una vez sentadas, se desinfectaran las manos.
4. Finalizado el examen, el personal auditor dará la orden para que las personas concursantes se retiren de a una por vez, de manera de evitar aglomeración y cruce estrecho.
5. Una vez vacío el salón, se procederá a la desinfección con amonio cuaternario pulverizado con atomizadores todos los puestos, (esta acción se repetirá entre turno y turno). Una vez terminada la jornada y el personal se haya retirado, se procederá a realizar la desinfección con amonio cuaternario en forma de niebla en el salón y toda las oficinas de recursos humanos, el que permanecerá cerrado hasta la jornada siguiente. Cabe aclarar que la desinfección, tanto con atomizador como con pulverizador con niebla, la deberá realizar personal de intendencia, destinado a tal fin.
6. Terminada la desinfección se deberá aguardar 1 hora antes de hacer ingresar al siguiente turno.
7. Mientras dure el proceso de examen, los auditores del concurso deberán permanecer en todo momento con tapabocas y protectores faciales transparentes colocados correctamente.

Egreso:

- Terminado el examen y autorizado el egreso por parte del personal auditor, las personas concursantes se desinfectaran las manos nuevamente y se dirigirán, de a una por vez, hacia la/s salida/s establecida/s.

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

Las personas concursantes deberán respetar las distancias de seguridad, evitar los cruces con otras personas y utilizar el tapabocas en todo momento.

